

Ver Res. N° 1190/80

RESOLUCION N° 679 /79.

EXpte. N° 3517/79 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de julio de 1979.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de 1ra. / Instancia en lo Criminal de Sentencia letras "V", "W" y "X" los días 18 y 19 del corriente mes, debido al corte de energía eléctrica sufrido en esas fechas en el inmueble sede de dichos juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación,

SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", / "W" y "X", sitos en el edificio de Viamonte 1155, planta baja, los días 18 y 19 del corriente mes y año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos / que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FÚÑEZ


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO